

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0013

EXPEDIENTE N° 2211-101946

NEUQUEN, 6 de enero de 1987.-

VISTO:

Los antecedentes registrados acerca de la necesidad de una Escuela Especial para Ciegos y Disminuidos Visuales en la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la atención del alumnado con discapacidad visual exige la conformación de un establecimiento propio;

Que la mayoría de ellos asiste a escuelas comunes en sus diferentes niveles;

Que es objetivo del Gobierno de la Provincia del Neuquén asegurar la educación de la población, prestando especial atención al discapacitado, en cumplimiento del Artículo 262 de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

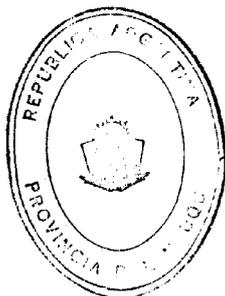
Artículo 1º: CREASE a partir del 01 de marzo de 1987, la Escuela Especial N° 7 para Ciegos y Disminuidos Visuales, en Neuquén Capital.-

Artículo 2º: El Consejo Provincial de Educación dispondrá las medidas tendientes a su estructura, organización y funcionamiento para el período lectivo 1987.-

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y ARCHIVÉSE.-

Es Copia.-



**Fdo) Sapag
Robiglio**